



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9950, (V. y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, QUE OTORGÓ SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PROYECTO "COMITES NAVIDAD Y VALLE EL CARDENAL", VIÑA DEL MAR.

---1087--

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

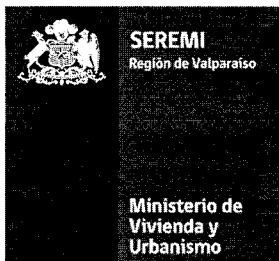
VALPARAÍSO, 17 ABR 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 9950 de fecha 29.12.2011, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda del capítulo primero Modalidad Construcción, conforme al Artículo 3°, Inciso Séptimo del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, para los proyectos de extrema relevancia Comité Navidad y Comité Valle El Cardenal de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso
- d) La Resolución Exenta N° 5548 de fecha 29.08.2016, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, mediante la cual autoriza al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso para sancionar reemplazos y sustituciones de la nómina original y aprueba reemplazo de 2 familias.
- e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 18 (V. y U.) del 29.04.2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso y

CONSIDERANDO:

- A) El Oficio Ord. N° 02583 de fecha 10 de Abril de 2017, de la Encargada (S) de la Oficina Provincial de Serviu Valparaíso, mediante la cual solicita tramitación de resolución y adjunta nuevos antecedentes sobre dicho proyecto.



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- B) La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulantes fallecida sin sustituto hábil para dar continuidad al proyecto habitacional. Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 9.950, (V. y U.) y sus modificaciones, en el sentido de:

Reemplazar en la nómina del "Comité Navidad" la fila 79, de la tabla inserta en su Resuelvo 1:

79	LEVIMAN	ANTILEO	JUANA	5.307.923	7
----	---------	---------	-------	-----------	---

- 2° Insertar en su lugar e incorporar en el registro de beneficiarios, al siguiente reemplazante de la postulante indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, el cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

79	PEREIRA	DONOSO	VICTOR MANUEL	8.787.054	5
----	---------	--------	---------------	-----------	---

- 3° Establécese que la Resolución Exenta N° 9.950, (V. y U.), de fecha 29 de septiembre de 2011, se mantiene vigente en todo lo que no ha sido modificada por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



[Handwritten signature]
Distribución:

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes.